Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

Solicitud de información pública a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas (Ley de Transparencia)

Última actualización: 16 junio, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica y necesitas acceder a información pública de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, solicítala a través del Portal de Transparencia.

Esto incluye actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, así como información elaborada con presupuesto público (sin importar el formato), salvo las excepciones legales que están mencionadas en el artículo 21º de la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

Solicita información pública

Realiza tu solicitud a través del **Portal de Transparencia**. Si ya estás registrado o registrada, ingresa con tu correo electrónico y contraseña. También puedes pedir la información sin crear una cuenta.

Tendrás que escribir tu nombre completo, además de tu correo electrónico o dirección de domicilio particular para recibir las notificaciones. Además, podrás adjuntar documentos si lo consideras necesario.

Si prefieres, acércate a la oficina de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en Morandé 59, piso 1, Santiago, para hacer el trámite. En otras regiones, revisa las oficinas de atención ciudadana del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Importante:

- Recibirás en tu correo electrónico el código para hacer seguimiento a tu solicitud.
- Obtendrás respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, que pueden ser excepcionalmente prorrogados por otros 10 días hábiles.
- Si tienes alguna dificultad técnica con el Portal de Transparencia, escribe al correo electrónico: spd-transparencia@interior.gob.cl.

Chile Atiende

Si pediste información pública sin registrarte, puedes hacer seguimiento con el código que recibiste en tu correo electrónico. Si tienes una cuenta, debes iniciar sesión para conocer el estado de tu trámite.

Ingresa un reclamo

Si no tienes respuesta de la institución pública en el plazo acordado o la consideras insatisfactoria, tienes 15 días para reclamar ante el Consejo para la Transparencia.